

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

El precio de venta de este periódico es de 12 céntimos por número. Los números que se reclaman después de transcurridos los cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta de 15 céntimos los del año corriente y a 20 céntimos los de anteriores.

Las suscripciones se solicitan en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Sra. Reina de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 86. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en libranza, giro postal o letra en fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas al nombre de Administración.

Los números que se reclaman después de transcurridos los cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta de 15 céntimos los del año corriente y a 20 céntimos los de anteriores.

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellos no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de esta Gaceta, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 27 diciembre 1919).

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Acordada por esta Corporación la supresión del arrendamiento de la recaudación del Contingente provincial por corriente y atrasos, los Ayuntamientos de esta provincia deberán verificar aquellos ingresos directamente en la Caja provincial a partir del día 1.º de enero próximo.

Lo que se hace saber para conocimiento general de los

Ayuntamientos de esta provincia.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1919.—El Presidente, Javier Ramírez.

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a la Real orden del 16 de los corrientes, inserta en la Gaceta del 18 y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 20, encázeño a los Alcaldes y a los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, la necesidad ineludible de vigilar cada cual en su esfera de acción, los ganados bovino, ovino, caprino y porcino, y de manera especial, los que lleguen a los términos municipales procedentes de otros términos de la provincia o de fuera de ella.

Siempre que se observe en ellos síntomas que puedan relacionarse con la fiebre aftosa o glosopeda, se comunicará el caso a este Gobierno civil por los primeros, y a la Inspección provincial por los segundos, y como medida provisional y de previsión, serán secuestrados o aislados, según se trate de ganado estabulado o de pasto libre, hasta que se compruebe la existencia o no existencia de dicho proceso. Únicamente de ese modo se podrá atajar a tiempo enfermedad de tan enorme poder difusivo evitando pérdidas cuantiosas a la riqueza ganadera del país que habrían de traducirse en carestía y encarecimiento de las subsistencias que de ella derivan.

Los Alcaldes exigirán de los funcionarios municipales el enterado de esta circular, para que nunca puedan alegar ignorancia, y comunicarán el enterado firmado a la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1919.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE ALGARA DE GRES

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Anuncio para la subasta de inmuebles.

Rústica. — Varios trimestres.

D. José M. Zabala y Beotas, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución y trimestres arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa sus descubiertos para con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 16 de enero de 1920, y hora de las diez, en la calle de San Lorenzo, 22, pral., siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización».

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Juan Francisco Solan Gutiérrez.

Un campo, en término de Peñaflo, partida del Molino, de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas; linda al N. camino de herederos, S. Bartolomé Millán, M. Benito Altarriba y P. Pedro Altarriba: valor para la subasta, 400 pesetas.

Otro campo, en Peñaflo, partida del Molino, de cabida 40 áreas 2 centiáreas; linda al N. Mariano Millán, S. brazal, M. Alejandro Naval y P. Camino de herederos: valor para la subasta, 200 pesetas.

Otro campo en Peñaflo, partida del Lentiscar, de cabida un cahíz de tierra; linda al N. Teodoro Roda, S. Gregorio Longás, M. Joaquín Abab y P. Eusebio Lacosta: valor para la subasta, 350 pesetas.

Otro campo, en Peñaflo, partida de Alcabones, de cabida medio cahíz; linda al N. brazal de herederos, S. Benito del Campo, M. Camilo Fustero y P. José Molino: valor para la subasta, 200 pesetas.

Otro campo, en Peñaflo, partida de Alcabones, de cabida 25 áreas 30 centiáreas; linda al N. Brazal, S. Benito del Campo, M. Camilo Fustero y P. Bienvenido Altarriba: valor para la subasta, 200 pesetas.

Otro campo, en Peñaflo, partida de Huega, de cabida 4 hanegas; linda al N. brazal, S. Mariano Monforte, M. Mariano Marcón y P. Antonio Blasco: valor para la subasta, 200 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración

de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y se admitirán posturas a nombre de terceras personas.

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1919. — El recaudador, José M. Zavala.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado los Señores Preckler y Compañía la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Azoque, número 108, con destino a su industria de fumista, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1919. — El Alcalde, Pablo Calvo.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de las personas que han sido designadas para desempeñar los cargos de Juez municipal y suplente en todos los pueblos comprendidos en la primera mitad de cada partido judicial, para los años 1920 a 1923 inclusive, y de las que han de desempeñar el cargo de Adjunto durante el año 1920 en todos los pueblos de esta provincia.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

(Continuación).

ADJUNTOS

Partido judicial de Calatayud.

Alarba.

- 1 Jerónimo Julián Estremera
- 2 Pedro Pérez Visiedo
- 3 Emiliano Estremera Osel
- 4 José Borhegal Grima
- 5 Joaquín Lorente Serrano
- 6 Alejandro Millán Pérez

Arándiga.

- 1 Valeriano Ramos Romero
- 2 Andrés Pallarés Gil
- 3 Pedro Andrés Molinero
- 4 José Ramos Lomero
- 5 Camilo Marin Garza
- 6 Cecilio Garza Ramos

Belmonte.

- 1 Gregorio Pablo Franco
- 2 Simón Barrancos Agudo
- 3 Manuel Jimeno Molina
- 4 Juan Lorenzo Franco Franco
- 5 Fernando Torres Agudo
- 6 Antonio Betrián Catalán

Brea.

- 1 Juan Gil Lavilla
- 2 José Modrego Modrego
- 3 José Sánchez Abella
- 4 Nicolás Marqueta Fornies

- 5 Julián Ballester Barcelona
- 6 Francisco Marqueta Peirona

Calatayud.

- 1 Justo Navarro Melero
- 2 Antonio Rivas Vara
- 3 Joaquín Lausín Carnicer
- 4 Miguel Cabeza Blasco
- 5 José Francia Perales
- 6 José María Carnicer
- 7 Vicente Aguilar Esteban
- 8 Ramón Jimeno Bueno
- 9 Escolástico Herrero Gómez
- 10 Emeterio Sanz Guerrero
- 11 Pedro Saldaña Pérez
- 12 José Lasheras Guillén

Castejón de Alarba.

- 1 Modesto Arana Romea
- 2 Santiago Muel Domínguez
- 3 Bartolomé Martín Muel
- 4 Sebastián Aranda Romea
- 5 Antonio Sanled Peiro
- 6 Teodoro Baquedano Agudo

Embid de la Ribera.

- 1 Angel Hernández Gil
- 2 Manuel Urgel Andaluz
- 3 Marcelino Lázaro Morlanes
- 4 Mariano Roy Lázaro
- 5 Vicente Lázaro Lázaro
- 6 José Pérez Berdejo

El Frasno.

- 1 Luis Cubero Velilla
- 2 Valero Cubero Colás
- 3 Antonio Pablo Navarro
- 4 Antonino Fabro Jimeno
- 5 Valentín Cubero Moreno
- 6 José Grima Lázaro

Gotor.

- 1 Andrés Marín Tobajas
- 2 Gregorio Tobajas Sánchez
- 3 Eusebio Marín Marín
- 4 Cosme Roy Martínez
- 5 Santiago López Vela
- 6 Domingo López Vela

Illueca.

- 1 Juan Saldaña Asensio
- 2 Manuel Bartolomé Marín
- 3 Alvaro Martínez García
- 4 Demetrio Sancho Mínguez
- 5 Manuel Conil Martínez
- 6 Mariano Asensio Forcés

Inogés.

- 1 Manuel Rodrigo Jimeno
- 2 Jesús Martínez Asensio
- 3 Isaac Cubero Castiño
- 4 Patricio Catalán Asensio
- 5 Victorio Jimeno Boned
- 6 Tomás López Muñoz

Jarque.

- 1 Roberto Zabal Becerril
- 2 Joaquín Izquierdo Marquina
- 3 Pablo Sebastián Ibáñez
- 4 Lucas Franco Artieda
- 5 Antonio Izquierdo
- 6 Isidro García Deva

Maluenda.

- 1 Benito de San Higinio
- 2 José Peiro Asensio
- 3 Juan Urgel Monterde
- 4 Mariano Franco Gómez
- 5 Alejo Jimeno Colás
- 6 Agustín Pablo Vela

Mesones.

- 1 Bernardino Ibarro Sainz
- 2 Toribio Sisamón Molinero
- 3 Clemente Marco Garza
- 4 Vicente Marco Sisamón
- 5 Dionisio Anadón Sánchez
- 6 Ildefonso Gil Molinero

Morata.

- 1 Ponciano Santos García
- 2 Tomás Urgel Báguena
- 3 José Franco García
- 4 Simón Langa Ruiz
- 5 Francisco Marco García
- 6 Miguel Ceamanos Ruiz

Morés.

- 1 Bonifacio Embid Franco
- 2 José Nanay Caballero
- 3 Bruno Velilla Rodrigo
- 4 Pedro Serrano Ibáñez
- 5 Agustín Castellón Joven
- 6 Ignacio Uriol Ibáñez

Munébrega.

- 1 Sebastián Gil Lajusticia
- 2 Francisco Júdez Aillón
- 3 Luis Ramón Gregorio
- 4 Tomás Ramón Gil
- 5 Faustino Magaña Buena
- 6 Isidoro Gormedino Gormedino

Nigüella.

- 1 Gregorio Molinero Marín
- 2 José Molinero Molinero
- 3 Gregorio Liarte Andrés
- 4 Domingo Ruiz Diarle
- 5 Francisco Bueno Andrés
- 6 Mariano García Marín

Olvés.

- 1 Angel Morlanes Guerrero
- 2 Cipriano Gimeno García
- 3 Pablo Alaya Muñoz
- 4 Silvestre Colás Guerrero
- 5 Luis Morales Arrégui
- 6 Joaquín Pérez Muñoz

Osera.

- 1 Pablo Barranco Gimeno
- 2 Justo Pablo Pérez
- 3 Pedro Castillo Alba
- 4 Alfonso Castillo Alba
- 5 Dámaso Usón Martínez
- 6 Dámaso Alba Tejero

Paracuellos de Jiloca.

- 1 Miguel Durán Recaj
- 2 Manuel Gómez Quilez
- 3 Nicolás Urbano Blancas
- 4 Melchor Lázaro Jimeno
- 5 Luis Ortego Jimeno
- 6 Antonio Durán España

Paracuellos de la Ribera.

- 1 Manuel Tejero Franco
- 2 Emeterio Pérez Gumiel
- 3 Pascual Cester
- 4 Joaquín Monreal Jerez
- 5 Elías Pina Lozano
- 6 José Pérez Pinilla

Santa Cruz de Grio.

- 1 Ponciano Romeo Morlanes
- 2 Miguel Ferrer Jimeno
- 3 Desiderio Longares Gómez
- 4 Anselmo Barranco Gaudioso
- 5 Valentín Barranco Barranco
- 6 Pedro Barranco Gómez

Saviñán.

- 1 Pedro Vincuería Monreal
- 2 Ricardp Sarto Bono
- 3 Manuel Nonay Nonay
- 4 Roque Villalba Val
- 5 Joaquín Gumiel Villalba
- 6 Valero Herrero Tejero

Sediles.

- 1 Modesto Pablo Gracia
- 2 Pantaleón Pablo Catalán
- 3 Casimiro Jacobo Catalán
- 4 Cipriano Franco Jimeno
- 5 Félix Blasco Blasco
- 6 Julián Pablo Pablo

Sestrica.

- 1 Valero Lorenzo Gómez
- 2 Francisco Caballero

- 3 Ignacio Miñana Cubero
- 4 Francisco López Miñana
- 5 Joaquín Pinilla Villaseca
- 6 José María Forcén Lafuente

Terrer.

- 1 Pascual Bernal Bernal
- 2 Agustín Cantarero Pelegrín
- 3 Hilario Herrero Herrero
- 4 Julián Pelegrín Pérez
- 5 Francisco Blasco Garisa
- 6 Antonio Aznar Alquézar

Tiarga.

- 1 Nicolás Berdejo Molinero
- 2 Mariano Tejero Aragón
- 3 Joaquín Omedes Carabi
- 4 Rosalfo Grávalos Adán
- 5 Felipe Gil Vera
- 6 Demetrio Lorenzo Gómez

Torraiba de Ribota.

- 1 Manuel Guirles Estella
- 2 Estanislao Yagüe Aznar
- 3 Domingo Unzurrunzaga
- 4 Marcial Ibáñez Sos
- 5 Andrés García Rodríguez
- 6 Higinio Cabeza Tierra

Tobed.

- 1 Manuel Quero Lahoz
- 2 Isidro Yarza Ibáñez
- 3 Francisco Cartagena Vicén
- 4 Manuel Quero Jimeno
- 5 Mariano Narro Quero
- 6 Pedro Arnaud Sediles

Velilla de Jiloca.

- 1 Angel López Aldama
- 2 Juan Francisco Almenara Lázaro
- 3 Pascual Pradas Gállego
- 4 Matías Longares Hernández
- 5 Marcelo Lázaro Dueñas
- 6 Higinio Villar Molina

Villalba.

- 1 Tomás Ceamanos García
- 2 Lorenzo Anadón Royo
- 3 Juan Castillo Gracia
- 4 Juan Condón García
- 5 Fernando García
- 6 Ignacio Pérez Pablo

Viver de la Sierra.

- 1 Cipriano Cabello Moruga
- 2 Francisco Jiménez Aróvalo
- 3 Manuel Arévalo Liarte
- 4 Pedro López Cabello
- 5 Manuel Benedi Güera
- 6 Agapito Melús Rodríguez

Partido de judicial Cariñena.**Aguilón.**

- 1 Gregorio Gracia Tereza
- 2 Felipe Jaime Estopañán
- 3 Tomás Oseñalde Ruiz
- 4 José Calvo Estopañán
- 5 Juan López Oliván
- 6 Vicente García Marco

Aguarón.

- 1 Julio Lanuza Ibáñez
- 2 Saturnino Aladrén Ibáñez
- 3 Telesforo Bosqued Jimeno
- 4 Jerónimo Jimeno Franco
- 5 Salvador Cabello Escanero
- 6 Justo Bonilla Bahier

Aladrén.

- 1 Santos Lain Melguizo
- 2 Pío Agudo Serrano
- 3 Antonio Losilla Lanaspá
- 4 Manuel Lafuente Cucalón
- 5 Agustín Lain Mañanar
- 6 Joaquín Gracia Valero

Cariñena.

- 1 Alvaro Soria Marín
- 2 Mateo Pallarés Pascual
- 3 Marcos Mezquita Cameo

- 4 Ambrosio Isiegas Briz
- 5 Albino Mañano Ramirez
- 6 Lino Monfil Gil
- 7 Julián Sanz Polo
- 8 Simón Sanz Tello
- 9 Angel Isiegas Badules
- 10 Manuel Sanz Bibián
- 11 Julián Gracia Miñardo
- 12 Valentín Isiegas Simón

Cerveruela.

- 1 Balbino Beltrán Carrato
- 2 Nicasio Hernández Agustín
- 3 Cecilio Funes Tobajas
- 4 Isidro Sánchez Liarte
- 5 José Minguillón Pérez
- 6 Tomás Andrés Carrato

Codos.

- 1 Matías Bermúdez Felipe
- 2 Faustino Peiro Difoy
- 3 Feliciano Sebastián
- 4 Antonio Peiro Crespo
- 5 Luis Gonzalvo Gasca
- 6 Pedro Ruesca Montañés

Cosuenda.

- 1 Felipe Serrano Serrano
- 2 Dámaso Peiro Marcuello
- 3 Fermín Tejero López
- 4 Félix Peiro Pardillos
- 5 Demetrio Lorente Díaz
- 6 Francisco Usón Ibarra

Encinacorba.

- 1 Víctor Lázaro Guerrero
- 2 Bernardino Gasca Pardos
- 3 Fidel Palacios Gasca
- 4 Germán Gascón Salete
- 5 Justo Casanova Marín
- 6 José Gasca Tapia

Herrera.

- 1 Antonio Bernad Mainar
- 2 Melchor Pérez Guillén
- 3 Félix Guillén Mainar
- 4 Manuel Balduque Camaras
- 5 Custodio García Felices
- 6 Rafael Bernad Serrano

Longares.

- 1 Manuel Angel Royo
- 2 Donato Lamarca Losilla
- 3 Jerónimo Artigas Losilla
- 4 José Jaime Lamarca
- 5 Atilino Alegre María
- 6 Sebastián Menao Hombria

Luesma.

- 1 Narciso Herrero Bayona
- 2 Juan Mainar Casas
- 3 Joaquín García Mainar
- 4 Cándido Pascual Martín
- 5 Teodoro Gasca Mendieta
- 6 Esteban Iberní Peinado

Mezalocha.

- 1 Antonio Bernad Anson
- 2 Jorge Bosque Pérez
- 3 Jesús Pérez Salvador
- 4 Cirilo Navarro Gracia
- 5 Pascual Anson Bernad
- 6 Pedro Oseñalde Ruiz

Mozota.

- 1 Demetrio Val Benito
- 2 Cristino Burillo Benito
- 3 Sabino Cristóbal Trán
- 4 Gregorio Loborda Navarro
- 5 Patricio Benito Bazán
- 6 Vicente Benito Val

Muel.

- 1 Felipe Cabelas Argachal
- 2 José Pelayo Rubio
- 3 Fructuoso Loshuertos Barriendos
- 4 Jacinto Marín Gracia
- 5 Francisco Fortea Aliaga
- 6 Cristóbal Lapiedra Pérez

6

Paniza.

- 1 Claudio García García
- 2 Marcos Oteo Montañés
- 3 Joaquín Conde Cebrián
- 4 Matías Leza Barcelona
- 5 Santiago Idiágo Cebrián
- 6 Justo Moreno Rodrigo

Tosós.

- 1 Leoncio Martínez Ortega
- 2 Fulgencio Felipe Cardiel
- 3 Luciano Hernández Luesma
- 4 Julio Gonzalvo Felipe
- 5 Fernando Francés Remo
- 6 Martín Francés García

Villanueva del Huerva.

- 1 Juan Antonio Gajón Zorro
- 2 Antonio Manero Anzón
- 3 Agustín Ibáñez Sánchez
- 4 Desiderio de Gracia
- 5 Gregorio Navarro Navarro
- 6 Pedro Ibáñez Jimeno

Vistabella.

- 1 Francisco Floría Floría
- 2 Marcelino Navarro Gracia
- 3 Pascual Mainar Franco
- 4 Marcelino Sanjuán Lázaro
- 5 Manuel Domínguez Felipe
- 6 Pedro Mainar Sánchez

Partido judicial de Caspe.**Caspé.**

- 1 Joaquín Ballabriga Jiménez
- 2 Francisco Guín Rabinad
- 3 Hilario Ráfales Navarro
- 4 Manuel Roca Navarro
- 5 Antonio Vicente Vicente
- 6 José Navarro Timoneda
- 7 Agustín Fraguas Viñao
- 8 Vicente Fuster Albiac
- 9 Manuel Cebrián Catalán
- 10 Vicente Escubiñ Labre
- 11 Antonio Piera Jover
- 12 Vicente García Castellano

Cinco Olivas.

- 1 Angel Escobedo Escobedo
- 2 Andrés Tejel Mallor
- 3 Ambrosio Albacar Enfedaque
- 4 Antonio Royo Tesán
- 5 José Tella Martorell
- 6 José Costa Tesán

Chipriana.

- 1 Pedro Muniente Pallás
- 2 Pascual Valls Muniente
- 3 Serafín Berges Alcober
- 4 Manuel Villa Lacusa
- 5 Mariano Barriendos Pamplona
- 6 Ignacio Muniente Villa

Escatrón.

- 1 Miguel Cerezuela Aguerri
- 2 Francisco Monesma Quilez
- 3 Santiago Insa Luna
- 4 Blas Antorán Bonafonté
- 5 Luis Colás Prades
- 6 Andrés Jimeno Quilez

Fabara.

- 1 Ramón Vallespi Montreal
- 2 Manuel Martí Llop
- 3 Vicente Saloni Fornér
- 4 Modesto Fornér Vallespi
- 5 José Cañardo Ráfales
- 6 Miguel Latorre Hueso

Fayón.

- 1 Sebastián Solé Primá
- 2 Antonio Pons García
- 3 José Oriol Vallespi
- 4 Fernando Comabella Montagud
- 5 Francisco Llop Castarlenas
- 6 Felipe Vallespi Estrada

Maella.

- 1 Benedicto Vicente Carceller

- 2 Dionisio Rufat Bondía
- 3 Andrés Timoneda Romeo
- 4 Casimiro Bondía Tomeo
- 5 Desiderio Bondía Tomeo
- 6 Casimiro Miadán Vicente

Meguinaza.

- 1 Santiago Morer Riáu
- 2 Manuel Oliver Caballé
- 3 Alfonso Pédrez Ibarz
- 4 Modesto Rufus Rodés
- 5 José Rives Santolaria
- 6 Sebastián Piera Jover

Nonaspe.

- 1 Miguel Folquer Salvador
- 2 Francisco Masip Pueyo
- 3 Joaquín Ráfales Albiac
- 4 Mariano Alonso Reyes
- 5 Bartolomé Teña Franco
- 6 Joaquín Albiac Salvador

Sastago.

- 1 Manuel Enfedaque Insa
- 2 Cecilio Bolsa Enfedaque
- 3 Federico García Tremps
- 4 José Catalán Ferruz
- 5 Domingo Carreras Falcón
- 6 Julio Tremps Enfedaque

Partido judicial de Daroca.**Abanto.**

- 1 José Sánchez Cunchillos
- 2 Pedro Cebolla Aranda
- 3 Vicente Sanz Riol
- 4 Cándido Peiro Cebolla
- 5 José Santed Peiro
- 6 Telesforo Ortega Pardo

Acered.

- 1 Luis Maluenda Gil
- 2 Aquilino Pérez Gil
- 3 Tiburcio Gil Arias
- 4 Bernardo Hernando Maluenda
- 5 Anselmo Andrés Guerrero
- 6 Ignacio Morata Gil

Aldehuela de Liestos.

- 1 Pedro Blasco Sánchez
- 2 Pascual Baquedano Aranda
- 3 Francisco Ramón Pérez
- 4 Benito Pérez Galindo
- 5 Segundo Muñoz Muñoz
- 6 Gregorio Vicente Baquedano

Anento.

- 1 Valero Serrano Cebollada
- 2 Eugenio García Cebollada
- 3 Joaquín Herrera Gil
- 4 Manuel Traix Gracia
- 5 Ignacio Traix Gracia
- 6 Manuel Valenzuela Soler

Atea.

- 1 Felipe Guallar Cortés
- 2 Domingo Peiro Garcia
- 3 Teodoro Lorente Molina
- 4 José Hernando Aranda
- 5 Manuel Hernández Esteban
- 6 Andrés Ollé Herrero

Badules.

- 1 Alejandro Muñoz Aparicio
- 2 Martín Lázaro Lázaro
- 3 Ignacio Herrero Bellido
- 4 Valentín Vicente Lucasa
- 5 Raimundo Vicente Vicente
- 6 José Román Llorente

Berruoco.

- 1 Juan López Sebastián
- 2 Eusebio Sebastián Vallespin
- 3 Policarpo Vallespin Bruna
- 4 Pedro Vallespin Sebastián
- 5 Pedro Vicente Vallespin
- 6 Angel Gracia Vallespin

Cubel.

- 1 Manuel Tordos Valenzuela
- 2 Gregorio Gordó Lafuente

- 3 Martín Tormos Muñoz
- 4 Manuel Duce Gordo
- 5 Juan Antonio Nicenta Pérez
- 6 José Apolinar Martínez

Las Cuerlas.

- 1 Vicente Lizana Sebastián
- 2 José Martínez Vicente
- 3 Ignacio López Muñoz
- 4 Pedro Luna Tortaj
- 5 Francisco Abanto Pardo
- 6 Mariano Visiedo Gil

Daroca.

- 1 César Guillén Ibarra
- 2 Andrés Alda Vicente
- 3 Andrés Pérez Pellicer
- 4 Ramón Santorromán Tardos
- 5 José Moreno Jiménez
- 6 Mauricio López Delgado
- 7 Nicolás Julián Sánchez
- 8 Santiago Pérez Baraza
- 9 Angel Mingote Lorenzo
- 10 Conrado Esteban Villamor
- 11 Miguel Pablo Julián
- 12 Fausto Pellés Calvo

Fombuena.

- 1 Simón García García
- 2 Celestino Franco Simón
- 3 Pedro Martín Romeo
- 4 Miguel Antonio Sebastián
- 5 Antonio Herrero Simón
- 6 Agustín Zarazaga

Fuentes de Jiloca.

- 1 Juan Hernández Martínez
- 2 Luis Aldea Fuentes
- 3 Orencio Jimeno Mingujón
- 4 Pablo Ormat Yagüe
- 5 Pedro Sánchez Latorre
- 6 Miguel Muñoz Lázaro

Gallocanta.

- 1 Antonio Vallestín Visiedo
- 2 Julián Cubero López
- 3 Vicente Graça Hernández
- 4 Joaquín Graça Barra
- 5 Mariano Ballestín Ballestín
- 6 Antonio Mochales Luna

Langa.

- 1 Mariano Quílez Tomás
- 2 Gerardo Tomás Valero
- 3 Felipe Valero Cebrián
- 4 Bernardo Quílez López
- 5 Miguel Torres Franco
- 6 Bautista Quílez Funes

Lechón.

- 1 Manuel Simón Finol
- 2 Valentín Marzo Hernando
- 3 Manuel Fontana Latorre
- 4 Melchor Hernando Colás
- 5 Juan Felipe Espinosa
- 6 Fermín López Herrera

Mainar.

- 1 Luis Marín Per
- 2 Manuel Rubio Albiac
- 3 Joaquín Cascao Aparicio
- 4 Valeriano Carod Mainar
- 5 Pascual Gonzalvo Aladrén
- 6 Fermín Gaudioso Funes

Manchones.

- 1 Juan Morata Campos
- 2 Tomás Castillo Lozano
- 3 Juan Andrés Bailo
- 4 Pedro Saucó Milagro
- 5 Refael Gutiérrez Castillo
- 6 Mariano Soler Soler

Mara.

- 1 Saturnino Lobera Saló
- 2 Silverio Grima Aldea
- 3 Isaac Grima Lobera
- 4 Amadeo Aldea Pérez
- 5 Domingo Domínguez García
- 6 Antonio Ibarra Bujanda

Miedes.

- 1 Aniceto Cebrián Pérez
- 2 Antonio Forníes Peirona
- 3 Pedro Simón Muñoz
- 4 Melchor Lorente Gil
- 5 Nicolás Aldama Muñoz
- 6 Nicolás Lorente Gil

Montaña.

- 1 José Muñoz Cifuentes
- 2 Marcelino Graça Lapuente
- 3 Ceferino Tolosa López
- 4 Felipe Fuentes Tolosa
- 5 Lorenzo Mallén Anadón
- 6 José Estella Landa

Murero.

- 1 Vicente Rodrigo Royo
- 2 Vicente Quarinos Blasco
- 3 Pascual Cortés Cebollada
- 4 Marcos Górniz Franco
- 5 Angel Morata Dero
- 6 Pedro Roche Mingujón

Nombrevilla.

- 1 Venancio Valero Lafuente
- 2 Pedro Lafuente Blas
- 3 Mariano Vicente Polo
- 4 Justo Vicente Polo
- 5 Joaquín Valero Lafuente
- 6 Mariano Oro Lafuente

Orcujo.

- 1 Cesáreo Sebastián Hernández
- 2 Manuel Lorente Ruiz
- 3 Rafael Martín Ibáñez
- 4 Miguel Martínez Luzón
- 5 Juan Martín Vicente
- 6 Ciriaco Marco Casas

Retascón.

- 1 Antonio Pérez Esteban
- 2 Cristóbal Julián Hernández
- 3 Francisco Lázaro Pina
- 4 Blas Vicente Martín
- 5 Laureano León Lavilla
- 6 Juan Salvador Sierra

Romanos.

- 1 Manuel Crespo Rubio
- 2 Eduardo Minguillón Lalorre
- 3 José Pellejero Hernández
- 4 Joaquín Castillo Pellejero
- 5 Manuel López Castillo
- 6 Pablo Lázaro Montón

Ruesca.

- 1 Valero García Agudo
- 2 Antonio Lorente Pérez
- 3 Marcelino Trigo Calvo
- 4 Andrés Borja Marín
- 5 Florencio García Buro
- 6 Félix Calvo Calvo

Santed.

- 1 Anselmo Pardos Martí
- 2 Demetrio López Pérez
- 3 Domingo Laguna Martín
- 4 Cecilio Martín Liarte
- 5 Telesforo Barra Rubio
- 6 Benito Sanz Martín

Torraiba de los Frailes.

- 1 Angel Vallespín Pardos
- 2 Narciso Rubio Aguilera
- 3 Fabián Barrado Terrer
- 4 Vicente Acero Pardos
- 5 Vicente Rodríguez Vázquez
- 6 Marcelino Tajada Gálvez

Torraivilla.

- 1 Benito Esteban Andrés
- 2 Valero Mangé Agustín
- 3 Mariano Pérez Bañeras
- 4 Alejandro Subirón Pérez
- 5 Lamberto Savirón Pina
- 6 Melchor Lafuente Esteban

Used.

- 1 Ramón Aliaga Martín
- 2 Cándido Ibáñez Vázquez

- 3 Francisco Peiro Pescador
- 4 José Camacho Magin
- 5 Felipe Liarte Liarte
- 6 David Júdez Vázquez

Balconchán.

- 1 Francisco Cortés Clavería
- 2 Antonio Cortés Blasco
- 3 Modesto Lechón Andrés
- 4 Esteban Bello Martín
- 5 Mariano Lechón Saz
- 6 José Cortés Blasco

Valdehorna.

- 1 Marcelino Sierra Hijazo
- 2 Fabián Bello Blasco
- 3 Miguel Pascual Cortés
- 4 Juan Lavilla Cortés
- 5 Mariano Hijazo Vicente
- 6 Fausto Cortés Vallestín

Val de San Martín.

- 1 Tomás Lechón Marcos
- 2 Nicolás Abad Lechón
- 3 Casimiro Sebastián Sebastián
- 4 Marcos Ramón Ripollés
- 5 Juan Agustín del Molino
- 6 Raimundo Traid Ripollés

Villadez.

- 1 Valero de los Hielos Hernando
- 2 Florencio Cebollada Hernández
- 3 Angel Herrero Bellido
- 4 Juan Peinado Bellido
- 5 Manuel Franco Valero
- 6 Mariano Traid Rodrigo

Villafeliche.

- 1 Antonio Martínez Gil
- 2 Pedro Cubero Ormad
- 3 Agustín Sebastián Nuñez
- 4 Martín Nuñez Ormad
- 5 Agustín Delgado Campillo
- 6 Alejandro Villarmin Campillo

Villanueva de Jiloca.

- 1 Mateo Hijazo Lavilla
- 2 Ignacio Hijazo Serrano
- 3 Francisco Hijazo Salas
- 4 Miguel Serrano Franco
- 5 Vicente Alcutén Visiedo
- 6 Bernardo Herrera Gómez

Villarreal del Huerva.

- 1 Pablo Muñoz Cristóbal
- 2 Carlos Esteban Savirón
- 3 Timoteo Cebollada Sánchez
- 4 José Valenzuela Julián
- 5 Miguel Sánchez Comeras
- 6 Eduardo Ubide Aladrén

Partido judicial de Egea.

- Ardisa.**
- 1 Pedro José Jordán Gállego
- 2 Tomás Lascas Boned
- 3 Cándido Botaya Tolosana
- 4 Manuel Botaya Torralba
- 5 Raimundo Sanz Benedicto
- 6 Angel Jordán Fau

Asín.

- 1 Domingo Abadía Cortés
- 2 Tomás Burguete Asín
- 3 Lorenzo Nicolau Abadía
- 4 Antonio Laborda Tris
- 5 Santos Puyuelo Bueno
- 6 Cándido Cortés Abadía

Biota.

- 1 Manuel Bailo Marcellán
- 2 Aquilino Laborda Abad
- 3 Florencio Jiménez Lasheras
- 4 Ramón Jiménez Lamata
- 5 Tiburcio Berni Torrea
- 6 Marceliano Laita López

Castejón de Valdejasa.

- 1 Félix Aranda Castillo
- 2 Mariano Ruiz Barón
- 3 Florencio Arjol Conde

- 4 Francisco Oca Arrieta
- 5 Joaquín Albalá Borao
- 6 Fernando Guiral Adrián

Egea.

- 1 Julián Miñaña Jiménez
- 2 Serapio Romero Casajús
- 3 Telmo Cosculluela Chacorren
- 4 Bernardo Ferrer Villa
- 5 José Ventura Soría
- 6 Ramón Samper Fernández
- 7 Eustasio Marín Racaj
- 8 Manuel Gibanel Naudín
- 9 Matías Serrano Racaj
- 10 Demetrio Vinué Chóliz
- 11 Delfín Supervía Marqués
- 12 Celestino Morón Racaj

Erla.

- 1 Manuel Aznárez Aznárez
- 2 José Guallar Berges
- 3 Alfonso Marín Ara
- 4 Celestino Asensio Jiménez
- 5 Antonio Ruiz Bernués
- 6 Manuel Ezquerro Navarro

Farasdués.

- 1 Lamberto Aisa Aragüés
- 2 Orencio Lamarca Aisa
- 3 Mariano Burgos Cortés
- 4 Marcelino Larraga Garcés
- 5 Manuel Alastuey Cortés
- 6 Ezequiel Campos Alastuey

El Frago.

- 1 Ramón Romeo Palacio
- 2 Mariano Biescas Guillén
- 3 Miguel Laguarda Jiménez
- 4 Joaquín Fuertes Isturiz
- 5 Valentín Ardevines
- 6 Eusebio Angol Aisa

Layana.

- 1 Sebastián Calvo Abadía
- 2 Gaudencio Cortés Sanz
- 3 Modesto Mayayo Calvo
- 4 Florencio Pueyo Cortés
- 5 Francisco Cortés Longás
- 6 Esteban Beguería Cortina

Luna.

- 1 Narciso Duarte Lieza
- 2 Genaro Cortés Lasobras
- 3 Angel Salcedo Sagristán
- 4 Joaquín Tolosana Millas
- 5 Pablo Lasobras Cortés
- 6 Ramón Auria Arasco

Malpica.

- 1 Dimas García Salueña
- 2 Tiburcio Aznárez Campos
- 3 Félix Suñen Burguete
- 4 Manuel Jordán Morea
- 5 Guillermo Campos Villa
- 6 Domingo Campos Burguete

Murillo de Gállego.

- 1 Pascual Arbués Abadio
- 2 Miguel Betrán Moneva
- 3 Antonio Carrey Rasal
- 4 Sebastián Callao Labarta
- 5 Francisco Garasa Banzo
- 6 José María Nivelá

Orés.

- 1 Angel Duesca Mena
- 2 Pío Otal Campos
- 3 Tomás Laborda Ferrández
- 4 Eduardo Aguas Tenias
- 5 Antonio Berges Burguete
- 6 Antonio Boataya Auria

Las Pedrosas.

- 1 Ezequiel Briz Franco
- 2 Juan Gomáriz García
- 3 Isabelino Binué Larriba
- 4 Roque Aisa Aranda
- 5 Justo Aranda Barón
- 6 Mariano Aisa Aranda

Piedratajada.

- 1 Gregorio Vidal Descárraga
- 2 Manuel Arbués Laguarda
- 3 Ismael Ascaso Pérez
- 4 Mariano Recaj Lacambrá
- 5 Froilán Mallada Mongio
- 6 Santiago Laste Lasierra

Pradilla.

- 1 Pascual Carcas Blasco
- 2 León Ainaga Carcas
- 3 Manuel Carcas Vera
- 4 Pascual Orduña Moncín
- 5 Marín Blasco Orduña
- 6 Francisco Bazán Cuartero

Puendeluna.

- 1 Mariano Querol Lasacosa
- 2 Vicente Jiménez Morlans
- 3 Pablo Labarta Alastuey
- 4 Felipe Albalá Villagrassa
- 5 Eleuterio Arcilla
- 6 Gregorio Alastuey Escó

Remolinos.

- 1 Luis Molinos Artajona
- 2 Vicente Navarro Alonso
- 3 Gaudencio Esquej Carcas
- 4 José Calvo Ibáñez
- 5 Gregorio Pló Calvo
- 6 Pedro Villanueva Cuartero

Santa Enlalia.

- 1 Leoncio Torralba Santamaría
- 2 Miguel Morlans Lafuente
- 3 Agustín Luna Cajé
- 4 León Arbués Labarta
- 5 Juan Pablo Sánchez Izuel
- 6 Antonio Casamán Largo

Sierra de Luna.

- 1 Gui lermo Aranda Sánchez
- 2 Gregorio Pérez Bergés
- 3 Teodoro Barón Aranda
- 4 Segundo Barón Buen
- 5 Raimundo Lambán Bercero
- 6 Juan Carruez Lambán

Tauste.

- 1 Espiridión Castro Jimeno
- 2 Pío Berlín Leciñena
- 3 Domingo Cardona Chacorren
- 4 Wenceslao Conget Casaus
- 5 Angel Galé Guevara
- 6 Juan Ochoa Perula

Valpalmas.

- 1 Severino Beamonte Cajed
- 2 Martín Llera Pérez
- 3 Baldomero Gracia Osanz
- 4 José Gállego Molino
- 5 Francisco Domeque Gascón
- 6 Silverio Arasco Mas

Partido judicial de La Almunia.

Alagón.

- 1 Angel Gracia Arnaudas
- 2 Lorenzo Ibáñez García
- 3 Felipe Sangrós Castejón
- 4 Hilario Benito González
- 5 Lázaro Gómez Calvo
- 6 Mariano Lenguas Laserrada

Alcalá de Ebro.

- 1 Crescencio Arcega García
- 2 Manuel García Gómez
- 3 Manuel García Castillo
- 4 Manuel Salas Pedraza
- 5 Agustín García Serrano
- 6 Manuel Mayayo Tomás

Almonacid de la Sierra.

- 1 Francisco Martínez Rodrigo
- 2 Amalio Aramburo Bernal
- 3 Francisco Compés Hernández
- 4 Antonio Bernal Martínez
- 5 Mariano Compés Soriano
- 6 Enrique López Sevilla

La Almunia.

- 1 José María Contín Díez
- 2 Roque Ginto Sánchez
- 3 Eduardo Casao Escusal
- 4 Javier Colás Jimeno
- 5 Lorenzo Gómez López
- 6 José Molinero Martínez
- 7 Francisco Giral Marco
- 8 Fernando Martínez García
- 9 Antonio Poza Jimeno
- 10 Juan Agudo Tudela
- 11 Juan Hernández Laviaga
- 12 Zacarías Fernández Martínez

Alfamén.

- 1 Pedro Torres Gómez
- 2 Marcelino Lorente Floría
- 3 Felipe Valero Frixá
- 4 Aurelio Martínez Gil
- 5 Mariano Valero Losilla
- 6 Epifanio Pérez Arnal

Alpartir.

- 1 Manuel Palacios Aguaron
- 2 Zenón Ibáñez Pérez
- 3 Manuel Jimeno Gil
- 4 Antonio Gascón Torres
- 5 Mariano Bueno Torres
- 6 Fulgencio Marín Torres

Barboles.

- 1 Elías Marín Ballarín
- 2 Juan Salas González
- 3 Gregorio Manero Bernal
- 4 Francisco Soler Berges
- 5 Clemente Sanz Salas
- 6 Manuel Bernal Molinos

Bardallur.

- 1 Macario Lázaro Gil
- 2 Manuel Gilaberte Arbej
- 3 Pedro González Escuter
- 4 Santiago Martínez Ariza
- 5 Mariano Zuara Ibáñez
- 6 Mariano Ramos Artieda

Botorrúa.

- 1 Miguel Feced García
- 2 Julián Ortilles Martínez
- 3 Eusebio García Martínez
- 4 Julián Jimeno Fortea
- 5 Mariano Boldova Angay
- 6 Eugenio Plo Rivas

Cabañas.

- 1 José Herrero Ferré
- 2 Jacinto Barrachina López
- 3 Baltasar Navarro Tello
- 4 Apolinar Alvarez Ferrando
- 5 Antonio Logroño Placed
- 6 José María Lafuente Vicente

Calatorao.

- 1 Eusebio Garcoés Montesino
- 2 Luciano Pablo Guerrero
- 3 Esteban Artigas Simón
- 4 Ignacio Bueno Rosel
- 5 Daniel Blanco Moreno
- 6 Ramón Crespo Cebrián

Chodes.

- 1 José Polo Garza
- 2 Manuel Marín Cuenca
- 3 Miguel Tomey Yus
- 4 José Jimeno Marín
- 5 Valentín Gutiérrez Ostáriz
- 6 Felipe Grima López

Epila.

- 1 Maximino Domínguez Medrano
- 2 José Gaspar Vela
- 3 Andrés Maisonava Virueto
- 4 Frontonio Gracia Sariñena
- 5 Esteban Palmer Bernal
- 6 Julián Pérez Vallarín

Continuará.

FÁBRICA MILITAR DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA

Anuncio.

Debiendo celebrarse concurso para la adquisición de trigo de monte y de huerta, se hace presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 10 del próximo mes de enero y hora de las once, en esta Fábrica Militar, sita en el barrio de Casa Blanca, ante Tribunal presidido por el Director del establecimiento, y que los pliegos de condiciones y muestras a que en los mismos se alude, se hallarán de manifiesto en la referida Fábrica todos los días laborables desde esta fecha y horas de las nueve a las trece.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores acompañarán a sus respectivas proposiciones el resguardo que justifique haber impuesto en metálico y en la caja del establecimiento la suma equivalente al cinco por ciento del importe de sus ofertas, calculado el quintal métrico de trigo de monte a razón de 48 pesetas y el de trigo de huerta a 48 pesetas. Estos precios se señalan solamente al objeto de que los licitadores puedan hacer el cálculo de la citada garantía.

El concurso se celebrará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1901 (C. L. número 128), Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, y no serán admitidos trigos extranjeros.

Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones la procedencia de los trigos que ofrezcan.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 11.ª clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Se adjudicará provisionalmente el servicio a quien presentase la proposición más ventajosa a juicio del Tribunal y ajustada a las condiciones del concurso.

Si entre las proposiciones declaradas admisibles por el Tribunal resultasen dos o más iguales, en el mismo acto del concurso se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

Cuando el adjudicatario no cumplierse las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato o impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa del mismo adjudicatario. Los efectos de esta declaración serán los que se expresan en el art. 51 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública antes citada.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1919. — El Director, Serafín Liñán.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en y con residencia en, provincia de, calle, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha de de para la adquisición de trigo, y de los pliegos de condiciones a que en los mismos se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar tantos quintales métricos de trigo de monte, al precio de pesetas céntimos

(en letra) por quintal métrico, y tantos quintales métricos de trigo de huerta al precio de pesetas céntimos (en letra) por quintal métrico, acompañando, en cumplimiento a lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los trigos que ofrece proceden de ... (tal término municipal).
(Fecha, firma y rúbrica).

SECCION SEXTA

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 24 de noviembre último, a continuación se publica, según extracto de las respectivas certificaciones, el resultado de los acuerdos recaídos en las sesiones de los Ayuntamientos que se expresan, respecto de la declaración de vacantes ordinarias y extraordinarias, a los efectos de la próxima renovación bienal de Concejales:

Cubel.

Cuatro vacantes ordinarias: D. Benito León Lavilla, D. Santiago Ailón Visiedo, D. Manuel Tornos Valenzuela y D. Blas Abad Vicente que les corresponde cesar en la próxima renovación de Concejales.

Embú de Ariza.

Tres vacantes ordinarias: D. Luciano Esteras Gómez, D. Gregorio Latorre Velázquez y D. Constanancio Gómez Latorre. Una extraordinaria: D. Cayetano Vergara Esteban, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Magallón.

Cinco vacantes ordinarias: corresponden tres al distrito denominado Escuela de Párvulos, por cesación de los Sres. D. Elías Barrios Ruberte, D. Escolástico Ezpeleta Remón, y D. Angel García Ruberte, y dos al llamado Escuela de Niños, por el que cumplen D. Pedro Agreda Ladaga y D. Cleto Guster Remón.

Maluenda.

Cinco vacantes ordinarias, como procedentes de la renovación de 1916.

Mara.

Tres vacantes ordinarias: D. Pedro Domínguez Ibarra, D. Simón Domínguez Guerrero y D. Mariano Domínguez Lozano.

Nombrevilla.

Tres vacantes ordinarias: D. Ventura Orce Tejada, D. Mariano Arnal Bardajil y D. Andrés Sancho Blanco, y una extraordinaria, D. Pedro Cristóbal Valero.

Lobera de Onsella.

El presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1920-21, se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Lobera de Onsella, 24 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Santos Arilla.

Navardún.

Por plazo reglamentario queda expuesto en la secretaría del Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1920-21.

Navardún, 20 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Mariano Castillo.

Torres de Berrellón.

Hallándose en completo estado de ruina los nichos existentes en el cementerio de esta localidad, en los cuales se hallan los restos de Jesús Vera Mosteo, Antonio Corbatón y Eduardo de Gama, e ignorando esta Alcaldía la residencia de los familiares de los mismos, se les requiere por el presente para que en el término

de quince días contados desde la fecha, procedan a la reparación de los expresados nichos en las condiciones acordadas por este Ayuntamiento, el que, en caso contrario, procederá a su demolición.

Torres de Berrellén, 24 de diciembre de 1919.— El Alcalde, Leonardo C. Blanco.

Uncastillo, 22 de diciembre de 1919.— El Alcalde, Pedro Marco.

Villarroya de la Sierra, 24 de diciembre de 1919.— El Alcalde, Agustín Espiago.

A fin de que las Comisiones designadas puedan determinar con acierto las bases de imposición del repartimiento general que para cubrir el déficit del presupuesto vigente ha de girarse en este Municipio conforme a los preceptos del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, y en virtud de lo prevenido por el artículo 64, cuantas personas así naturales como jurídicas y vecinas o forasteras obtengan o disfruten en este término cualquiera clase de utilidades a que se contraen los artículos 31 y 36, se servirán declararlas por relación jurada ante el Ayuntamiento, durante el plazo de quince días desde la publicación del presente, entendido, que la ocultación, les irrogará los perjuicios procedentes en derecho.

Villarroya de la Sierra, 24 de diciembre de 1919.— El Alcalde, Agustín Espiago.

SECCIÓN SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud.

D. José Enríquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al sindicalista, Gabriel Calleja, de ignorado paradero, vecino de Zaragoza, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de recibirle declaración sobre las citas que le resultan en el sumario que instruyo sobre reunión ilegal.

Dado en Calatayud, a veintiuno de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—J. Enríquez de Salamanca.—D. S. O. Pascual Burillo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Egea de los Caballeros.

D. Ramón Dehesa Alamán, Juez municipal de la villa de Egea de los Caballeros;

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza a los herederos desconocidos de D.^a Francisca Gillamón, vecina que fué de esta villa, cuyo paradero se ignora, para que el día siete de enero próximo, a las once, comparezcan ante este Juzgado, plaza de San Francisco, número veintitrés, principal, a contestar la demanda de juicio verbal contra los mismos y D. Francisco Larraz Villanueva, interpuesta por D. Tomás Navarro Alonso, de esta vecindad, sobre reclamación de una cocina, sita en el piso

segundo de una casa de la calle de San Juan de esta población; apercibiéndoles que de no comparecer por sí o legítimamente representados, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a los demandados de signado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Egea de los Caballeros, a veintitrés de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Ramón Dehesa.—P. S. M., Bonifacio Pascual.

PARTI NO OFICIAL

Aguas de Panticosa.

Sociedad Anónima.

Por acuerdo del Consejo de Administración y para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Coso, 104, el día 11 de enero próximo, a las quince.

A los que por su número de acciones propias o representadas hayan de asistir, deberán depositarlas, o en su defecto los resguardos de las mismas de tenerlas depositadas en algún Establecimiento Bancario, en esta Caja social hasta el día 8 de enero.

Los libros y demás documentos de contabilidad, estarán a disposición de los mismos, por si desean examinarlos.

Zaragoza, 25 de diciembre de 1919.—El Administrador general, Domingo Aznar Pueyo.

Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Sorteo de obligaciones.

En el verificado en el día 26 del corriente con intervención del Notario señor Areitio, resultaron amortizadas las de la numeración siguiente:

De *Eléctricas Reunidas*.—Números del 5.001 al 5.010, 411 al 420, 581 al 590, 4.161 al 4.170, 7.891 al 7.900, 411 al 50, 3.201 al 3.210, 981 al 990, 2.801 al 2.810, 6.031 al 6.040, 3.001 al 3.010, 31 al 40, 791 al 800, 3.981 al 3.990, 7.041 al 7.050, 491 al 500, 6.991 al 7.000, 1.911 al 1.920, 1.061 al 1.070 y 391 al 400. Total 200.

Teledinámica.—Primera serie. Números 3.197, 1.373 al 1.380, 31 al 40, 1.371 y 3.106. Total 21.

Teledinámica.—Segunda serie. Números 611 y 251 al 260. Total 11.

El reintegro del capital amortizado y el pago de los intereses semestrales, se realizará los días laborables, desde el día 2 de enero próximo, horas de diez a doce, en las oficinas sociales, calle de San Miguel, número 8.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1919.—Por acuerdo del Consejo: El Gerente, Enrique Jiménez Torres.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

Imprenta del Hospicio.